LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, aprobado mediante Decreto No. 0627 del 17 de octubre de 2025, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Planeación Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, la sociedad **ARANZALEZ & CO ABOGADOS, CONSULTORES Y ASOCIADOS S.AS.**, identificada con NIT. 901.006.959-1 cuenta con la idoneidad exigida por la administración por dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

Persona Jurídica, con su respectivo certificado de existencia y representación legal que acredite las siguientes condiciones:

Experiencia General: Acreditar por lo menos siete (7) años de experiencia general en desarrollo de actividades de asesoría jurídica de cualquier naturaleza

Experiencia especifica: Acreditar la ejecución de como mínimo cinco contratos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con asesoría jurídica, técnica, administrativa y financiera en materia de contratación estatal y evaluación de proyector estatales integrantes en la perspectiva jurídica, técnica administrativa y financiera que sumados los plazos sean iguales o superiores a veinticuatro (24) meses.

Requisitos adicionales. Disponer previo a la suscripción del acta de inicio del personal mínimo requerido en las obligaciones del contrato.

Conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso se ha dado cumplimiento a los requisitos antes mencionados

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

Por tanto, resulta idóneo para ejecutar el siguiente objeto: "PL650 - CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORIA, EVALUACIÓN Y ASISTENCIA JURIDICA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE UNA PERSONA JURIDICA EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST CONTRACTUAL PARA LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y LAS DIRECCIONES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE, PLANEACIÓN MULTI PROPÓSITO Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"

DANIELA CABRERA VELOSA
Secretaria de Planeación Municipal.
Delegada por la Ordenadora del Gasto
Decreto 1000-0007 del 7 de enero de 2026

Elaboró: Tatiana Ortegon Medina / Abg. Contratista / Dirección de Planeación Multipropósito
Revisó: Paula Andrea García Vergara - / Directora de Planeación Multipropósito / Dirección de Planeación Multipropósito

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué